Corte Suprema de Justicia de la Nación

Año de su Sesquicentenario

Buenos Aires, 23 de Abril de 2.013.

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por la señora Procuradora Fiscal, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones, en grado de apelación, la Sala I de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, a la que se le remitirán. Hágase saber a la Sala II de la Cámara Federal de la Seguridad Social.

ENRIQUE S. PETRACCHI

JUAN CARLOS MAQUEDA

E. RAUL ZAFFARONI

CARMEN M. ARGIBAY

Otros tribunales intervinientes: **Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo n° 1 de San Martín.**